

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

WA 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Innovación y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010043	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	OCTUBRE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	CLAUDIA ELIZABETH VARGAS LOPEZ	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personas naturales y/o jurídicas que puedan brindar su conocimiento y experiencia para la realización de los diferentes programas y/o proyectos de cara al ciudadano a través del componente ciudad emprendedora y competitiva, y además en el soporte, desarrollo, apoyo en hardware, software y redes de los diferentes sistemas con que cuenta el Distrito de Barranquilla en cada una de las Secretarías del Distrito, con el fin que se pueda optimizar los diferentes servicios que solicite la comunidad de manera ágil y segura, de acuerdo lo definido en el plan de desarrollo "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027".</p> <p>De acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de Diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito ostenta las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la adopción e implementación el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), el cual estará alineado al Modelo Integrado de Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta la arquitectura empresarial y según el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. • Dirigir el proceso de formulación y ejecución de planes, programas, proyectos o estrategias de tecnologías de información y comunicaciones, de conformidad con el propósito misional establecido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Promover acciones que permitan la integración e interoperabilidad de servicios y/o procesos que incorporen tecnologías entre entidades de sector público o privado. 	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

- Promover el uso de las tecnologías para facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad y el desarrollo de la ciudadanía, impulsando la productividad de instituciones públicas y privadas, con base en la promoción e implementación, uso y apropiación de las TIC.
- Establecer políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad, logrando una eficiente prestación de los servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de la comunidad y el acceso a mercados para el sector empresarial.
- Administrar los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento y una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Coordinar la consecución de recursos técnicos - financieros a través de las diferentes entidades a nivel nacional e internacional para promover el fortalecimiento institucional y desarrollo de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027 “*Barranquilla a otro nivel*”, dentro de su componente ciudad emprendedora y competitiva, en su programa Ciudad Digital, busca dotar al distrito de las herramientas necesarias para convertirla en una ciudad tecnológicamente avanzada en el contexto de la cuarta revolución industrial.

Igualmente, en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, se contempla para el sector TIC, el proyecto *APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE BARRANQUILLA COMO SUPER PUERTO DIGITAL PARA LATINOAMÉRICA*, en el que esta Gerencia, apoya la creación de un proyecto integral que contiene análisis de factibilidad, viabilidad técnica y jurídica para la construcción del mismo, este proyecto constara de una infraestructura de comunicaciones avanzadas que promoverá la competitividad a nivel global, impulsara el crecimiento económico, proporcionara conectividad de datos de alta velocidad y facilitara la transformación digital.

Para el super puerto digital, el Distrito a través de la Gerencia de Tecnologías de la información y las Comunicaciones- TIC, llevara a cabo una serie de iniciativas para preparase y llevar a cabo este proyecto. Entre las acciones a emprender se incluye el análisis de factibilidad, viabilidad técnica, jurídica y estructural del proyecto, así como la colaboración de diversas entidades interesadas en asignar recursos para liderar y ejecutar las iniciativas.

Así mismo, el mencionado Plan de desarrollo, en su proyecto, modernización de los sistemas de información distrital, prioriza la modernización de los procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante la implementación de sistemas de información avanzados, los cuales estarán alineados con los lineamientos y políticas de autenticidad, integridad, accesibilidad, uso, gestión, administración y preservación de la información. En este sentido, se contempla la actualización del sistema de gestión documental (SGDE) para incorporar la gestión de documentos electrónicos, así como el desarrollo del instrumento modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos MOREQ, entre otras acciones clave, con este proyecto no solo se busca mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de la información en la Alcaldía Distrital, sino que también tiene como propósito fortalecer la seguridad y confiabilidad de los datos, garantizando su disponibilidad y preservación a lo largo del tiempo. Además, la implementación de sistemas de información modernos permitirá una mayor agilidad en los procesos administrativos y una mejor atención a los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo y progreso del Distrito de Barranquilla en el contexto digital actual.

Por otro lado, el proyecto innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad Se pretende que el Distrito desempeñe un papel crucial al proporcionar acceso a servicios vitales para los ciudadanos, quienes a su vez dependen de las herramientas tecnológicas facilitadas por la entidad. En este sentido, es imperativo que la entidad asegure tanto el mantenimiento como la innovación constante de su infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad continua de

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

los servicios ofrecidos y mejorar la capacidad y calidad de la atención brindada a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna. Este proyecto se centra en garantizar la continuidad y mejora de los servicios proporcionados a los ciudadanos y al público en general, reafirmando el compromiso de la entidad con la excelencia operativa y el progreso tecnológico en beneficio de la comunidad.

Para ello, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas, puesto que se requiere contar con profesionales de diferentes áreas, con ello, se puede afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que, permite coordinar el diseño y desarrollo de los sistemas de información requeridos para la operación de los procesos, alineados a los estándares definidos por la entidad, ejecutando las pruebas y evaluaciones de la calidad para su óptimo funcionamiento, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos atención al ciudadano, así como el mantenimiento técnico y tecnológico de los diferentes servicios TIC que se prestan al interior de la Alcaldía del Distrito.

Por esta razón, la gerencia de tecnologías de la información y las comunicaciones, requiere profesionales que acompañen en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales a las distintas dependencias de la administración central, en la adquisición, implementación, manejo, y buen uso de las herramientas tecnológicas, así como en el buen manejo de la infraestructura y recursos TI, que puedan coadyuvar tanto interna como externamente a que se cumpla con el objetivo de ser un gobierno más cercano a la ciudadanía.

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2025 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en la prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la gerencia de las tic - tecnologías de la información y comunicaciones del distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales del distrito de barranquilla. De igual manera se hace necesario, el seguimiento al cumplimiento en la contratación donde esta Gerencia figura como supervisor. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, porque se requiere la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas para brindar asesoría a la gerencia de las TIC - Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito en el desarrollo de sus

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	funciones relacionadas con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<i>Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES”</i>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar doce (12) personas naturales, que presten sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito de Barranquilla en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones :	OBLIGACIONES GENERALES <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato. 2. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. 5. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 8. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 9. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 10. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 11. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 12. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de las Tic. 13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada. 14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Las obligaciones específicas serán las señaladas en el cuadro ANEXO.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

<p>y fundamentos jurídicos.</p>	<p>personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$116.118.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="334 688 1503 972"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo /Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>23.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>09</td> <td>Cr5 – Crédito CR5</td> <td>\$116.118.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$116.118.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo /Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	23.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09	Cr5 – Crédito CR5	\$116.118.000	TOTAL					\$116.118.000
Ítem	Capítulo /Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	23.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09	Cr5 – Crédito CR5	\$116.118.000														
TOTAL					\$116.118.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos de la vigencia 2024, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, así:</p> <table border="1" data-bbox="402 1203 1307 1354"> <tr> <td>Número:</td> <td>202503262</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 140.641.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Oficina de Presupuesto/ Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202503262	Valor:	\$ 140.641.000	Autorizados por	Oficina de Presupuesto/ Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	202503262																		
Valor:	\$ 140.641.000																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto/ Secretaría Distrital de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del Económico del Sector elaborado por la Secretaría General Formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>VER CUADRO ANEXO</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p>																			

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. (en los casos que lo ameriten) • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo Matriz de Riegos.</p>
3.8 Garantías:	<p>Las garantías se aplicarán en razón a su cuantía, en el caso que sea superior el valor del mismo al 10% de la menor cuantía. No aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver cuadro anexo
	Identificación del funcionario:	Ver cuadro anexo
	Cargo:	Ver cuadro anexo
	Dependencia:	GERENCIA DE LAS TIC
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Gerencia de Las TIC cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento jurídico, administrativo, técnico, contable y financiero. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del Contrato de Prestación de servicios profesionales para el seguimiento a la ejecución de actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experticia técnica especializada con la cual deba contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y el aseguramiento del incumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las partes acordarán la liquidación del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	<i>Claudia E Vargas López</i>	
NOMBRE:	CLAUDIA ELIZABETH VARGAS LOPEZ	
CARGO:	GERENTE DE LAS TIC	
Proyectó:	Eamaris <i>Eamaris AG</i>	
Aprobó:	Cescalante <i>Cescalante</i>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR MENSUAL	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con doce meses de experiencia general (yune)	<p>Participar en el seguimiento a las peticiones realizadas por los ciudadanos en los temas relacionados en las TIC.</p> <p>Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC.</p> <p>Participar en las actividades de calidad de la Gerencia.</p> <p>Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas.</p> <p>Proyectar respuestas a peticiones quejas y reclamos de la Gerencia de las TIC.</p> <p>Seguimiento de correspondencia de PQR en SIGOB.</p> <p>Realizar análisis y seguimiento a la facturación presentada por los diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones al Distrito de Barranquilla.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p>	<p>Pago 1 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (4.500.000)</p> <p>Pago final DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000)</p>	El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	El Distrito cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000) cada uno previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 72.180.830
2	Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con sesenta (60) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo de software (Rubén y Meli) Nota: De este perfil se requieren dos profesionales	<p>Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas</p> <p>Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita</p> <p>Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley.</p> <p>Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación.</p> <p>Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos</p> <p>Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la</p>	<p>Pago 1 SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (6.240.000)</p> <p>Pago final TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.328.000)</p>	El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El valor estimado del contrato es NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$9.568.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado	Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.328.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 94.371.728

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		<p>ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías.</p> <p>Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar.</p> <p>Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario.</p> <p>Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <p>En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.</p>					
3	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con especialización en Gerencia de Tecnologías de la Información con doce (12) meses de experiencia relacionada con gestión de calidad. (caro)</p>	<p>Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito</p> <p>Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño</p> <p>Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente.</p> <p>Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.</p> <p>Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas</p>	<p>Primer pago SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (6.700.000) PESOS M/L</p> <p>Pago final TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$3.573.000).</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (10.273.000) PESOS M/L incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (6.700.000) PESOS M/L y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$3.573.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar, y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 72.180.830</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		<p>vigentes.</p> <p>Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad.</p> <p>Apoyar y colaborar a la dependencia que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule.</p> <p>Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), atendiendo el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad.</p> <p>Apoyar de acuerdo con su competencia el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.</p> <p>Contribuir con conocimiento profesional en la definición de las políticas en materia tecnológica, necesarias para optimizar los procesos al interior de la entidad y lograr una eficiente prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>Realizar el seguimiento y acompañamiento de todo lo pertinente a la función de oficial de datos asignada a la Gerencia.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p>					
4	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería electrónica y en telecomunicaciones especializado en seguridad de la Información con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia (Salamanca)</p>	<p>Participar en el modelado y diseño de sistemas</p> <p>Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red</p> <p>Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad</p> <p>Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito</p> <p>Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito</p> <p>Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido</p> <p>Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos.</p>	<p>Primer Pago SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.200.000)</p> <p>Pago Final TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.840.000),</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 11.040.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (7.200.000) PESOS M/L y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.840.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CESAR CONSUEGRA MARTINEZ Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 72.009.765</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		<p>Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas</p> <p>Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo.</p> <p>Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito.</p>					
5	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con noventa (90) meses de experiencia en temas relacionados en el desarrollo de software (nestor)</p>	<p>Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software.</p> <p>Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación.</p> <p>Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para la continua mejora de la arquitectura del software.</p> <p>Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como, así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos.</p> <p>Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna manera de garantizar los mejores resultados.</p> <p>Producción de documentación de diseño detallada.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito.</p> <p>En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.</p>	<p>Primer Pago DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$12.100.000)</p> <p>Pago Final SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$6.453.000)</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$18.553.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$12.100.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$6.453.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar, y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 94.371.728</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

<p>6</p>	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con treinta y seis (36) meses de experiencia. (Carlos Diaz)</p>	<p>Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología</p> <p>Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red</p> <p>Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad</p> <p>Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito</p> <p>Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito</p> <p>Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido</p> <p>Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas</p> <p>Instalación de servidores de base de datos</p> <p>Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio.</p> <p>Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo.</p> <p>Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p>	<p>Primer Pago CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)</p> <p>Pago Final DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.933.000)</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 8.433.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.933.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CESAR CONSUEGRA MARTINEZ Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 72.009.765</p>
<p>7</p>	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con treinta y dos (32) meses de experiencia. (Maury)</p>	<p>Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad</p> <p>Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada.</p> <p>Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla</p> <p>Realizar apoyo técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos, en el centro de oportunidades de La secretaria de Desarrollo Económico. áreas ubicadas en el Mezanine del edificio central de la Alcaldía de Barranquilla.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p>	<p>Primer Pago CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000)</p> <p>Pago Final DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.773.000)</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 7.973.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.200.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.773.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CESAR CONSUEGRA MARTINEZ Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 72.009.765</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		<p>*En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito.</p> <p>Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros</p>					
8	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con doce meses de experiencia general (Daniela, Cristian)</p> <p>Nota: De este perfil se requieren DOS profesionales</p>	<p>Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad</p> <p>Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad.</p> <p>Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada.</p> <p>Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla</p> <p>Realizar la asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito.</p> <p>Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.</p>	<p>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (4.500.000)</p> <p>Pago Final</p> <p>DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000).</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (4.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CESAR CONSUEGRA MARTINEZ Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 72.009.765</p>
9	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con</p>	<p>Apoyar el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas, las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en</p>	<p>Primer Pago CINCO MILLONES</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se</p>	<p>El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.250.000)</p>	<p>Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: ASESOR DE DESPACHO</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

	<p>experiencia como desarrollador con veinte (20) meses. (Juan Sebastián)</p>	<p>propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita.</p> <p>Apoyar en la producción de documentación de diseño detallada.</p> <p>Apoyar el soporte en los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías.</p> <p>Apoyar en el proceso de actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita.</p> <p>Apoyar el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas.</p> <p>En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <p>Prestar sus servicios en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p> <p>En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.</p>	<p>DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.250.000)</p> <p>Pago Final de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000),</p>	<p>cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>(\$8.050.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>	<p>y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Identificación: 94.371.728</p>
<p>10</p>	<p>Acreditar título profesional en el área de Ingeniería de sistemas con especialización en Ingeniería del software y mínimo doce (12) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo de software. (hans)</p>	<p>Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas</p> <p>Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita</p> <p>Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley.</p> <p>Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación.</p> <p>Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos</p> <p>Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías.</p> <p>Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar.</p> <p>Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario.</p>	<p>Primer Pago SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000)</p> <p>Pago Final CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000)</p>	<p>El plazo del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$11.960.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>	<p>Un primer pago al cumplir el primer mes de ejecución del presente contrato por valor de CINCO MILLONES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000) y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC".</p>	<p>Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: ASESOR DE DESPACHO Identificación: 94.371.728</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		<p>Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta.</p> <p>Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--